

PROVIDENCIA del Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, en expediente de desahucio VPP 006/89.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación cursada al titular de vivienda, con expediente administrativo de desahucio por falta de pago, que se indica: Don Ricardo Ortega Ballesteros, adjudicatario de vivienda sita en Zaragoza, calle Margarita Xirgú, número 22-5º D.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de VPO, se requiere al citado a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Providencia, comparezca en este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de la DGA (paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli) para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que en otro caso le pasará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Jefe del Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Luis Peña Royo.

ACUERDO del Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, en expediente de desahucio VPP 002/89.

Visto el expediente administrativo de desahucio nº DES. VPP 002/89 seguido contra Doña Asunción Mejías Martín, adjudicataria de la vivienda sita en Zaragoza, grupo Matías Pastor Sancho, bloque 3, escalera 7-2º A, este Servicio Provincial del ISVA acuerda:

1º.—La resolución del contrato de adjudicación de fecha 30 de mayo de 1984 a favor de Doña Asunción Mejías Martín y el consiguiente desahucio de la vivienda citada.

2º.—El lanzamiento derivado del presente expediente, será ejecutado por el Servicio Provincial del ISVA, mediante designación reglamentaria de la persona que haya de llevarlo a efecto.

3º.—Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a la notificación.

Para admisión de este recurso, será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial del ISVA, Luis Peña Royo.

ACUERDO del Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, en expediente de desahucio VPP 004/89.

Visto el expediente administrativo de desahucio nº DES. VPP 004/89 seguido contra Doña María Fe Fernández Orio,

arrendataria de la vivienda sita en Zaragoza calle Mario Vargas Llosa, bloque 1, planta 2ª, portal 5, este Servicio Provincial del ISVA acuerda:

1º.—La resolución del contrato de arrendamiento de fecha 20 de julio de 1987 a favor de Doña María Fe Fernández Orio y el consiguiente desahucio de la vivienda citada.

2º.—El lanzamiento derivado del presente expediente, será ejecutado por el Servicio Provincial del ISVA, mediante designación reglamentaria de la persona que haya de llevarlo a efecto.

3º.—Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a la notificación.

Para admisión de este recurso, será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial del ISVA, Luis Peña Royo.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, del periodo de vista del amojonamiento de los montes HU-1.063 y HU-1.092 del Elenco de la provincia de Huesca, denominados «Yosa de Garcipollera» y «Bescós de Garcipollera», de la pertenencia del Estado bajo la administración de la Diputación General de Aragón y sitios en el término municipal de Jaca.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento de los montes números HU-1.063 y HU-1.092 del Elenco de la provincia de Huesca, de la propiedad del Estado y transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, denominados «Yosa de Garcipollera» y «Bescós de Garcipollera», sitios en el término municipal de Jaca, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Forestal, calle del General Lasheras, número 8, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y en el «Boletín Oficial de Aragón», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 8,30 a las 14,30 horas, por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes, también hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, a 7 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, Jesús María Peña Urmeneta